

PERGAMINO, Octubre 15 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRUBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1997, al considerar el Expediente: D-192/97 D.E. eleva Expte. C-2965/97 **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** Ref: Vencimiento contrato de locación bienes municipales suscriptos por la Sra. ALDAZABAL NILDA E.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase la prórroga del contrato de concesión de ----- uso del local afectado a kiosco de la Estación de Omnibus de la localidad de La Violeta, Partido de Pergamino, por el término de UN (1) Año a partir del vencimiento del instrumento obrante a fs. 10, 11 y 12 y por el canon que en el mismo se establece a favor de la Sra. NILDA ESTER ALDAZABAL, en su carácter de concesionaria .-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para ----- llamar a licitación para otorgar la concesión de uso del local referido en el Artículo anterior; previo al vencimiento en este instrumento autorizado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4517/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE